



Registro Nacional  
de las Personas Naturales

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil veintiuno.

Por este medio, la infrascrita Oficial de Información del Registro Nacional de las Personas Naturales, hace constar que de conformidad al numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece la publicación de Resoluciones Ejecutoriadas, a la ciudadanía en general **INFORMA:**

Que esta entidad no constituye un organismo de control del Estado (como superintendencias, defensorías, ministerios que ejecuten actos de vigilancia, tribunales administrativos entre otros), por lo que no cuenta con información a publicar respecto del literal antes citado, para el periodo de mayo, junio y julio de dos mil veintiuno.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

  
**Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar**  
Oficial de Información  
Registro Nacional de las Personas Naturales

